



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAYO 2013

ANGOL,

17 94

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, RUT. N° 83.150.900-7, con domicilio particular en calle Arturo Prat n° 578 ciudad de Santiago; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 69 de fecha 02 de mayo de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, Patente Comercial de **GRANDES TIENDAS**, en local ubicado en calle Lautaro n° 455 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

~~ANOTESE Y COMUNIQUESE~~



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Multitiendas Corona s.a.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ALCALDE OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL